

INSTRUCCIONES CIERRE CONTABLE 2021

El artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio **con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.**

En base a ello, para una adecuada planificación y ejecución económica de los proyectos gestionados por el IIS Aragón y, con objeto de dar cumplimiento tanto a las obligaciones legales y fiscales de la entidad como, a los plazos de cierre contable, la tramitación de los documentos contables de ejecución del Presupuesto de Gastos 2021 se realizará de conformidad con los plazos siguientes:

- **Facturas y otros documentos de gasto con cargo al presupuesto 2021:**

Fecha límite de entrada a través del buzón electrónico proveedores@iisaragon.es **15.12.2021 salvo aquellos proyectos que finalizan ejecución en 2021 cuyo plazo ha sido establecido el 10.12.2021**

- **Las facturas recibidas en fecha posterior al 15.12.2021, se tramitarán y pagarán con cargo al presupuesto 2022.**

Por favor, anticipar las gestiones de ejecución de gastos (iCompras, pedidos, presupuestos, etc.) con la antelación suficiente para que las facturas nos lleguen como tarde en esa fecha.

Os agradecemos de antemano vuestra colaboración y os emplazamos para que contactéis con nosotros para cualquier cuestión.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IIS ARAGÓN